



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BERTULIO RUIZ RUIZ
DEMANDADO	JOSE JAIRO TORRES GONZÁLEZ
AUTO:	ORDENA EMPLAZAMIENTO
RADICACION:	63-594-4089- 002-2018-00238-00

Veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)

En atención al memorial radicado por la apoderada judicial de la parte demandante, mediante el cual solicita dar aplicación a la parte final del Numeral 4 del Artículo 291 del C.G.P, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 6 del Decreto 806 de 2020, el Despacho verificará el cumplimiento de lo preceptuado en los mencionados artículos para decidir sobre su aplicabilidad en el presente caso.

Así las cosas, de conformidad con la manifestación de desconocer de forma fehaciente y sin lugar a dudas del lugar físico o medio electrónico de notificación de los señores TATIANA TORRES ECHEVERRY y SEBASTIAN TORRES ECHEVERRY, en calidad de herederos del señor JOSE JAIRO TORRES GONZÁLEZ (q.e.p.d.), el Despacho procede a ordenar mediante EMPLAZAMIENTO la notificación del auto de 24 de septiembre de 2018, a los señores TATIANA TORRES ECHEVERRY y SEBASTIAN TORRES ECHEVERRY, en calidad de herederos del señor JOSE JAIRO TORRES GONZÁLEZ (q.e.p.d.) y DEMAS HEREDEROS INDETERMINADOS. Una vez quede ejecutoriado este auto se procederá a realizar el correspondiente emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE,


HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUÉZ